



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190095000

Obre en autos el diligenciamiento del oficio 019-3783 allegado por el apoderado de la parte actora a la dirección electrónica de esta sede judicial, igualmente póngase en conocimiento la respuesta brindada por el banco BBVA.

Ahora bien, REQUIERASE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, de cumplimiento al auto adiado 27 de febrero de 2020 (pág.55) allegando el citatorio y aviso que acompañaron la notificación electrónica, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb7c7dbff19e71026392b49e397a1f3c02520b827d1d32b41e19cb066a9f5130

Documento generado en 21/05/2021 02:55:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>